

N° 1369-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las diez horas con cinco minutos del día cinco de julio del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón MATINA de la provincia de LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró el veinticuatro de junio del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón MATINA de la provincia de LIMON, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: MATINA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	601120632	RAMON GOMEZ ALVAREZ
SECRETARIO PROPIETARIO	800770095	VILMA DEL CARMEN MARTINEZ SOLIS
TESORERO PROPIETARIO	702450997	CHRISTOPHER ALEXANDER GOMEZ MARTINEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	702240620	WENDOLYN DAYANA HERNANDEZ MARTINEZ
SECRETARIO SUPLENTE	702190968	RAMON ERNESTO GOMEZ MARTINEZ
TESORERO SUPLENTE	203920427	SEIDA MARIELOS CHAVES MORA

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	202680276	ANGEL MORALES MORALES
FISCAL SUPLENTE	700850352	MARITZA ARLEY LAUDES

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	202330250	CIPRIANO ALONSO BOLAÑOS SOLIS
TERRITORIAL	900760429	DOROTHY THOMPSON BROWN
TERRITORIAL	108560118	MARTA CECILIA RUIZ GARCIA
TERRITORIAL	502140071	OLIVIER MARTINEZ JUAREZ
TERRITORIAL	702190968	RAMON ERNESTO GOMEZ MARTINEZ
ADICIONAL	117070528	CRISTI PAMELA ROJAS ROSALES

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm

C.: Expediente Partido MOVIMIENTO LIBERTARIO

Area de Registro de Asambleas

Ref. Doc: 8143, 8213-2017